



Bruselas, 1 de diciembre de 2023  
(OR. en)

15945/23

AGRI 741  
AGRIFIN 143  
FIN 1235

**NOTA PUNTO «I/A»**

---

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Informe Especial n.º 19/2023 del Tribunal de Cuentas Europeo «Esfuerzos de la UE por lograr una gestión sostenible del suelo – Normas poco ambiciosas y medidas escasamente precisas en su orientación» - <i>Aprobación del proyecto de Conclusiones del Consejo</i>

---

1. El Comité de Representantes Permanentes encomendó al Grupo «Cuestiones Agrarias Financieras» (AGRIFIN) que estudiara el informe especial de referencia de conformidad con las normas establecidas en las Conclusiones del Consejo, de 8 de mayo de 2000, encaminadas a mejorar el estudio de los informes especiales elaborados por el Tribunal de Cuentas (7515/00 + COR 1).
2. En su reunión del 20 de octubre de 2023, el Grupo «AGRIFIN» debatió el informe especial de referencia, así como las respuestas de la Comisión a dicho informe.
3. A la luz de estos debates, la Presidencia elaboró un proyecto de Conclusiones (15403/23) y lo presentó a las delegaciones para una consulta por escrito informal. A partir de las observaciones recibidas, la Presidencia modificó el proyecto de Conclusiones y lo presentó en la reunión del Grupo «AGRIFIN» del 1 de diciembre. En dicha reunión se manifestó el acuerdo con la versión modificada del proyecto de Conclusiones que figura en el anexo.

4. De conformidad con las Conclusiones del Consejo de 8 de mayo de 2000, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que proponga al Consejo que apruebe, como punto «A» de una próxima sesión, el proyecto de Conclusiones del Consejo que figura en el anexo de la presente nota.
-

**Proyecto definitivo de Conclusiones del Consejo****Informe Especial n.º 19/2023 del Tribunal de Cuentas Europeo titulado*****«Esfuerzos de la UE por lograr una gestión sostenible del suelo — Normas poco ambiciosas y medidas escasamente precisas en su orientación»***

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

1. TOMA NOTA del Informe Especial n.º 19/2023 del Tribunal titulado *«Esfuerzos de la UE por lograr una gestión sostenible del suelo — Normas poco ambiciosas y medidas escasamente precisas en su orientación»*, que evalúa si la Comisión y los Estados miembros han utilizado eficazmente las medidas de la PAC 2014-2022 para gestionar los suelos agrícolas y el estiércol de manera sostenible, y si las acciones pertinentes para la gestión del estiércol emprendidas en la ejecución de la Directiva sobre nitratos han sido eficaces;
2. TOMA NOTA de las recomendaciones del Tribunal a la Comisión para que revise el nivel de ambición de las normas e informe del mismo, y evalúe los resultados de su ejecución, informe sobre la orientación de las medidas voluntarias de la PAC hacia los problemas locales del suelo más acuciantes, limite el uso de excepciones y revise los objetivos contradictorios en otros ámbitos de la formulación de políticas, y mejore los datos consolidados a escala de la UE, lo que la Comisión acepta;
3. TOMA NOTA de que la conservación del suelo está cobrando cada vez mayor importancia en el nuevo período de la PAC 2023-2027, en particular mediante una condicionalidad reforzada, nuevos regímenes ecológicos en el marco del primer pilar y medidas voluntarias en el marco del segundo pilar;
4. COINCIDE en la importancia de la plena aplicación de la Directiva sobre nitratos y la consecución de su objetivo en todos los países de la UE, incluidos los Estados miembros a los que se han concedido excepciones justificadas debido a sus especificidades;
5. RECONOCE la importante contribución de la Directiva sobre nitratos a la reducción de las pérdidas de nutrientes procedentes de la agricultura y, en este contexto, TOMA NOTA del objetivo del Pacto Verde de reducir las pérdidas de nutrientes en un 50 % de aquí a 2030;

6. TOMA NOTA de las medidas adoptadas por la Comisión para abordar las lagunas de datos y mejorar la calidad de los datos recogidos u ofrecidos voluntariamente por los Estados miembros para el período 2020-2023 y hasta que la recogida de datos sobre los balances de nutrientes brutos sea obligatoria en 2026.
-